

publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 194,3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 número 7 del citado Reglamento y Reglas 55-2 y 3 de la Instrucción de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 19 de abril de 1989.— El Recaudador.

EXPEDIENTE	CONCEPTO	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
16337864	Licencias Urbanísticas	AJAMIL SAINZ, J.César	6.000
299/87	Multa Infracción Tráfico	ALONSO PEÑA, Ramón Jesús	600
390/87	Impto.Circulación, Multas	ALVAREZ MURGOITIO, José A	6.624
604/87	Impto.Circulación	ARCINEGA ARMAS, Hª Asunción	5.806
818/87	Multa Infracción Tráfico	AZCONA HERNANDEZ, Natividad	600
COMPENSA	Multa Urbanística	COM.PROPETARIOS SAGASTA 19	6.666
3509/87	Impto. Circulación	GARCIA RUIZ, Pedro Juan	8.375
3649/87	Impto. Circulación	GARROTE GARCIA, José Luis	2.700
16364969	Ab. aguas y Recog. Basuras	GONZALEZ PREJANO, Enriqueta	3.266
4039/87	Impto.Circulación	GONZALEZ USERA, Tomás	6.832
16329769	Contribución T. Urbana	JIMENEZ JIMENEZ, Agustín	21.401
16454991	Toldos y Marquesinas	HERNANDEZ BASURCO, Isabel	2.952
16497962	Extinción de Incendios	ORTIZ AMO, Antonio	11.954
16540568	Ejecución Subsidiaria	MIGUEL OROVIO, Juan Carlos	117.912
16513091	Ab. aguas y Recog. Basuras	SOTO SANTAMARIA, Francisca	3.835
25/87	Aguas, Radicación y Tasas	ACCION CONSTRUCTORA SA	190.648
815/87	Toldos y Marquesinas	AZCARATE JIMENEZ, Rosario	450
862/87	Ab. aguas y recog. basuras	BALDA BENITO, Angel	45.417
937/87	Impto. Circulación	BARRASA GONZALEZ, José María	5.400
1346/87	Licencia de Apertura	BURRIPAN SA	210.179
479/88	Impto. Radicación	CARPINTERIA LOGROÑESA ALUMINIO	58.018
2125/87	Impto. Circulación	CRISTOBAL BENITO, Miguel Angel	4.224
2713/87	Impto. Circulación	FAISANO GARCIA, Francisco	600
2754/87	Licencia Aperturas	FERNANDEZ CASADO, Manuel	54.576
2969/87	Impto. Circulación	FERNANDEZ VAQUERO, Marcelino	3.864
3046/87	Impto. Circulación	FONTERIA CALEFACCION FERRER	38.898
B26064766	Ab. aguas y recog. basuras	GRAL. RIOJANA DE INSTALACIONES SA	1.942
4590/87	Contrib.Especiales	INMOBILIARIA PARQUE RONDA SA	385.660
5013/87	Impto. Circulación	KADOURI BOUZEKRI	12.926
5015/87	Impto. Circulación	KIRTEN RIOJA SA	7.728
6343/87	Impto. Circulación	MEDIANO SA	9.016
6574/87	Ab. Aguas y Recog. Basuras	MONTAÑO SEGURA, Luis	4.142
6733/87	Multa Infracción Tráfico	MUEBLES BULLY	2.400
6913/87	Tasas s/ Propiedad Urbana	NORTENAS DE LA MADERA SA	20.728
7000/87	Impto. Circulación	OLP SCS LOZANO, Pedro-Eusebio	1.504
7081/87	Impto. Circulación	OSTELA DEL HOYO, Félix Domingo	22.038
7616/87	Impto. Circulación	PEREZ RIVAS, Angel	2.700
7742/87	Impto. Circulación	POLMA SA	1.504
7754/87	Impto.Circulación, Multas	PORRES PASCUAL, Jesús	7.800
7767/87	Licencia de Apertura	POZO MORENO, Antonio-Bernardo	44.064
7811/87	Multas Infracción Tráfico	PROMOCIONES CIVILES DE INGENIERIA	1.200
7983/87	Impto. Circulación	REGULASA SA	20.535
998/88	Impto. s/ Radicación	ROYAL TRADING	5.263
9370/87	Licencia Apertura	SECADES GARCIA, Faustino	21.600
10335/87	Impto. Circulación	VULCANIZADOS BARCO SL	11.635

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.501

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medrano hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Medrano, a 17 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

Exposición pública de diversos padrones fiscales y período de cobranza III.C.510

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 12 de abril de 1989, acordó aprobar los siguientes Padrones Fiscales:

- Impuesto Municipal Circulación de Vehículos, 1989
- Suministro de Agua
- Recogida de Basuras
- Alcantarillado

Dichos Padrones quedan expuestos al público durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en el B.O.R., a efectos

de ser examinados por los interesados y, en su caso, puedan interponer ante el Pleno de este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes.

Simultáneamente se anuncia el siguiente período recaudatorio de cobranza:

— Voluntaria: Desde el día 15 de mayo los correspondientes recibos se encontrarán al cobro en las oficinas municipales (en horas hábiles).

Transcurrido el período voluntario que señala el art. 79 del Reglamento General de Recaudación sin haberse hecho efectivos, incurrirán en recargo del 20% de apremio, más los intereses de demora y gastos de procedimiento a que diese lugar.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Munilla, a 18 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Revocación de delegaciones de la Alcaldía III.C.511

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 1989 y en virtud de lo establecido en el art. 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se han revocado las delegaciones efectuadas por el Sr. Alcalde a la Comisión de Gobierno.

Lo que se expone al público en virtud de lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Nájera, 19 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI

Exposición pública de la Cuenta del ejercicio de 1988

III.C.512

Presentada la Cuenta General del Presupuesto así como las de la Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1988, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, a los efectos que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Ochánduri, 18 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989 III.C.492

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.215.629
2	Impuestos indirectos	450.000
3	Tasas y otros ingresos	8.168.790
4	Transferencias corrientes	2.238.146
5	Ingresos patrimoniales	298.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	2.000.000
7	Transferencias de capital	4.537.453
	Total ingresos	19.908.018
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	2.329.828
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.756.000
3	Intereses	433.382
4	Transferencias corrientes	250.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	9.257.620
9	Variación de pasivos financieros	1.881.188
	Total gastos	19.908.018

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ollauri, a 12 de abril de 1989.— El Alcalde.